SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

1696

1

En la Muy No. y muy leal Ciud. de Antequera y sala de el ayuntam.to de ella en
Sietedias del mes de Enero de mill y seis.cientos y nobentta y seis años de su tarde
se abilo ordinario los S.res Don Fran.co Tomas Luc. de Medrano mayor
D. Antt.o Ruiz Jorrin. Don Joseph Garcia Garzo. D. Thomas Peleran. D. Alonso
Diaz Polanco y D. Jul. de Torres. Rex.r y Junttos acordaron lo siguiente

Vio el Memorial del Padre Prior del Hospittal de la Santa Ana de esta Ciud.
que dize que estaquia resuelto de seguir demandar que para concluir la obra del balcon del
Hospital de Santa Ana se necesitan de recuedas. se libren Dozientos. Ducados. en la forma que se
ha fabricado dicho Hospital respecto que la dicha obra está proximo a rematarse: que ha
de suplir dicho Prior Conque se suplir para la guardarla a perpetuis quando
estaquia. fuere servido = y por mi dicho Sup.co a estaquia se sirviendo de nombrar Cavallero
ros Capittulares que pidan y estaquia. una limosna para Ropa a los pobres de dicho
Hospital de que tanto necesittan = y visto y estaquia. acordo que los Cavalleros Co
misarios. nombrados para alotocante al coral de comedias. con el dicho P.e Prior
reconozcan el balcon que para estaquia. se a comenzado a fabricar. para estaquia. con
los mios. que fue necesario. y si ussan la forma de su fabrica para que queda con
bastante seguridad y defensa. y informen dello a estaquia. para que en su tiempo
se libre lo que para ello. y en quanto a lo otro si el dicho P.e Prior. Elixa. dos Cava
lleros. Dez. para que en su compañia pidan la limosna que pretende. que a los
que elixiere se les dolugo estaquia. los a por nombrado

Vio el Memorial de el Capittan Fran.co amoroso Vez.o de estaquia. en que dize tiene
una heredad su Ayuda propia en el pago de la Cartuja que se linda con el Camino
Ramal de Benaque a otros linderos: y porque entre la dicha heredad y la de los her
ederos de Fran.co Sanchez del Bosque que son Poseen D. Jul. Carnero hauia Buena
rrit o senda que se era solamente para pasar al pol. los vez.os de aquel pag. y por estar
arramblado y las heredades que a hauido. Ocasionado y a hecho Camino por
tierras de unas heredades siendole de grauper Juicio en ellas y respecto de estas tierras
de la dicha senda perdida de rrea de uso: Sup.co a estaquia se sirva Reconozca y hallandola
como se refiere no siendo como nos de perjuicio a ningun Vecino. se le de la tierra de
la dicha senda o canil. que se le dolugo. se allana a que los dos vez.os Pasen por el camino
que an empezado a hazer por las dichas tierras. = y entendido estaquia. acordo que
D. Joseph Garcia y D. Alonso de la Rosa Regidores Reconozcan la senda que se ha
ros de Rie estan ordida el Camino Comenzado a hacer la Suhes. y informe
estaquia. bien que interesado a tuerde lo que se obrera

Vio el Memorial de Jos.e Felix de Espinosa estaquia. con la